



Resolución de Secretaría General

N° 039 -2022-ACFFAA/SG

Lima, 01 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece que *“La Subdirección de Estudios de Mercado Extranjero es el órgano encargado de efectuar la consolidación y evaluación de los requerimientos de los bienes y servicios solicitados por los órganos y organismos de Sector Defensa, elaborar los expedientes de contratación, realizar los estudios de mercado y solicitar la certificación de disponibilidad presupuestaria, de todos los procesos de contrataciones a cargo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas que se ejecutarán en el mercado extranjero, incluyendo los de Gobierno a Gobierno. La Subdirección de Estudios de Mercado Extranjero depende directamente de la Dirección de Estudios de Mercado”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 64-2019-ACFFAA, se encarga al señor Jorge Luis LOZANO SALAZAR las funciones del cargo de Subdirector de Estudios de Mercado Extranjero de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, en concordancia a lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado con Resolución Jefatural N° 070-2020-ACFFAA, se ha autorizado al servidor señalado en el párrafo anterior, hacer uso de su descanso vacacional a partir del 01 al 07 de agosto de 2022 inclusive;

Que, en ese contexto, resulta necesario designar temporalmente a la servidora que ejercerá las funciones del cargo de Subdirector de Estudios de Mercado Extranjero de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a partir del 01 al 07 de agosto de 2022 inclusive;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 071-2022-ACFFAA, se delega a la Secretaria General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, las funciones del Despacho Jefatural contempladas en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, del 25 de julio al 01 de agosto de 2022 y, en tanto dure la ausencia de su titular;

Con el visado de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución Jefatural N° 071-2022-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 070-2020-ACFFAA y en la Resolución Jefatural N° 64-2019-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora Angela Abania CHOQUEHUANCA BELTRÁN para que, en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Subdirectora de Estudios de Mercado Extranjero de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a partir del 01 al 07 de agosto de 2022 inclusive.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Nubie Marali Chavez Tejeda
Secretaria General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas